



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2018.95 OB-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "REFORMA DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA CARTAGENA III"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** regulado en artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 31 de julio de 2018, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: REFORMA DE LA COCINA DEL CENTRO DE DIA CARTAGENA III.

Adjudicatario: ANTON LAMBERTO, JOSEFA con CIF 22890412F.

DISPONER una cuantía que asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (49.634,20 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2018.510312.313G.63100	44993	41.020,00	21%	8.614,20	49.634,20
TOTAL	1		41.020,00		8.614,20	49.634,20

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como **Responsable del Contrato** al Arquitecto, Arquitecto Técnico y al Ingeniero Técnico Industrial con firma solidaria, siendo el Director de Obra el Arquitecto, el Director de ejecución el Arquitecto técnico y el Director de ejecución de instalaciones el Ingeniero técnico Industrial, todos ellos de la Oficina Técnica del IMAS.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de **DOS días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **ACEPTE** expresamente esta Resolución ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO..





Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

31/07/2018 14:57:41

Firmante: LOPEZ GARCIA, VERONICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f06af83e-aad3-977e-444738442083

